

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL TRÁMITE	Autorización temporal para publicidad por altavoz de fuente movil y fija		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Autorización temporal para realizar publicidad por altavoz de fuente movil y fija en el Municipio Minatitlán, Veracruz		
QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Habitantes del municipio de Minatitlán, Veracruz.		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Se debe presentar en caso de buscar realizar publicidad en el municipio de Minatitlán, Veracruz, mediante altavoz, ya sea de fuente fija y movil.	BENEFICIO DEL TRÁMITE (EN SU CASO)	N/A
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE TRÁMITE	Directo
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO	922 225 0370 (Ext.1054)
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	3 días	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	3 días
REQUIERE INSPECCIÓN	Si	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	Supervisión de regulación, educación y difusión ambiental.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	Realizar el dictamen pertinente para conocer el manejo de decibeles producidos por el altavoz a utilizar en la publicidad, así como la forma de transporte; o en el caso de que sea fijo, evitar afectaciones a terceros		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	El interesado debe conservar el permiso temporal otorgado por la Dirección como evidencia de la autorización proporcionada.		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE	El tiempo de espera máximo para respuesta es máximo una semana.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No, se debe recibir una respuesta afirmativa o negativa

REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

Solicitud escrita y membretada, donde especifique los motivos por lo que se solicita el trámite y especificar los días que se realizará la publicidad.

Domicilio de la empresa o establecimiento (Calle, número, colonia)

Telefono y/o correo electrónico para aclaraciones o notificaciones

Ruta publicitaria (Evitando iglesias, escuelas y hospitales)

DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

Razón social (Acta constitutiva de la empresa que prestará el servicio de publicidad)

Carta poder (En caso de ser representante legal, con firmas y copias de credencial de elector de los que intervengan en la empresa)

Copia de credencial de elector

En caso de ser altavoz por fuente móvil, características del vehículo que realizará la publicidad: modelo y año del vehículo y copia de la tarjeta de circulación.

Fotografía del o los vehículos: Frontal, lateral y atrás.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE

1. Entregar la solicitud del permiso temporal, junto con la documentación solicitada.
2. Se realiza inspección al altavoz a utilizar, así como al vehículo, para proceder a dictamen por parte del supervisor.
3. En caso de respuesta positiva o negativa al trámite, se procede a la realización de la autorización.
4. Se entrega el permiso temporal (máximo 15 días) al solicitante firmado por la Dirección.
5. En caso de no otorgar el permiso se notifica y se recomiendan otras medidas.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

La dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad realizará el dictamen final, el cual indicará una respuesta positiva en caso de cumplir con todos los parámetros estipulados por la normativa vigente o negativa en su defecto, estableciendo un máximo de 15 días.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

• LEY NUMERO 62 ESTATAL DE PROTECCION AMBIENTAL

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN

• NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT 1994, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN.
• LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA) • NOM 011 STPS 2001, QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE GENERE RUIDO.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad

DOMICILIO

Calz. de los Petroleros S/N Colonia Petrolera

HORARIO DE ATENCIÓN

08:00 AM a 03:00 PM

CORREO ELECTRÓNICO

medioambiente@minatitlan.gob.mx

TELÉFONO

922 225 0370 (Ext.1054)

COSTO

4 UMA

VIGENCIA DEL DOCUMENTO

15 días

LUGAR DE PAGO	Oficinas de Medio Ambiente		
FORMA DE PAGO	Efectivo		
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN			
No aplica			
QUEJAS Y DENUNCIAS			
Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.			
DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez		
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
DOMICILIO	Calz. de los Petroleros S/N Colonia Petrolera		
CORREO ELECTRÓNICO	medioambiente@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Jorge David Palavicini Rodríguez		
EJERCICIO	2023		